

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVI

Jueves, 29 de junio de 1989

Núm. 148

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Notificando expedientes sancionadores	2233

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza	
Notificando a deudores de paradero desconocido	2234

Administración de Hacienda de Arrabal-Puente de Santiago

Notificación de embargos	2234
--------------------------------	------

Administración de Hacienda de las Fuentes

Anuncios notificando débitos a deudores en paradero desconocido	2234-2235
---	-----------

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1989	2235
---	------

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos	2237
--	------

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Sometiendo a información pública proyecto de ampliación de línea eléctrica	2238
--	------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	2238-2239
--	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	2239-2243
Juzgados de Distrito	2243-2245
Juzgados de lo Social	2245-2248

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 42.962

Con fecha 13 de marzo de 1989 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a Carlos Jiménez Amador, con domicilio en la calle San Agustín, núm. 16, de esta capital, en el que literalmente se decía:

«Con esta misma fecha, el delegado del Gobierno en Aragón ha ordenado se proceda a incoar expediente sancionador contra usted, en virtud de la denuncia formulada por la 421.ª Comandancia de la Guardia Civil, de la que resultan los siguientes hechos:

Que el día 5 del actual, a las 2.15 horas, cuando se encontraba en el establecimiento Mesón El Conde, sito en la carretera N-232, kilómetro 246, al proceder a su identificación le fueron ocupados del interior del vehículo un puñal de 20 centímetros de hoja y 10 centímetros de mango, una navaja de 15 centímetros de longitud de hoja y 10 de mango, tres bastones de bambú de 86 centímetros de longitud, con una pieza de hierro acoplada en un extremo de 10 centímetros, y una vara de manguera de cable eléctrico de 1,30 metros, forrada y con una pieza de hierro acoplada en su extremo.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("BOE" núm. 230, de 25 de enero de 1981), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda efectuar ante este Centro las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 1 de junio de 1989. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 42.963

Con fecha 25 de abril de 1989 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó resolución sancionadora dirigida a don José Moreno Fernández, con domicilio en la calle Buena Madre, núm. 1, de esta capital, en la que literalmente se decía:

«Con esta misma fecha, el Excmo. señor delegado del Gobierno en Aragón ha adoptado la siguiente resolución:

Visto el expediente instruido a don José Moreno Fernández, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que el día 28 del pasado mes de octubre, a las 14.00 horas, cuando el expedientado se encontraba en el aparcamiento del Hipermercado Alcampo, sito en la carretera de Logroño, kilómetro 249, término municipal de Utebo, le fue ocupado un machete de unos 21 centímetros de hoja, de un solo filo, anchura de 4 centímetros de hoja, con empuñadura de madera de roble, cilíndrico y con guardamanos, sin ningún tipo de inscripción o marca;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin efectuar alegaciones en defensa de su derecho;

Vistos el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("BOE" núm. 230, de 25 de septiembre de 1981); el Real Decreto 1.894 de 1983, de 1 de junio, que modifica el art. 147 del Reglamento de Armas ("BOE" núm. 164, de 11 de julio de 1983); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("BOE" núm. 225, de 19 de septiembre de 1988), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el artículo 98 del vigente Reglamento de Armas dispone que usar y portar armas blancas, autorizadas para su tenencia, fuera del domicilio o lugar del trabajo o de las correspondientes actividades deportivas está prohibido, especialmente aquellas armas que tengan hoja

puntiaguda, debiendo en general estimar ilícito el hecho de llevarlas o usarlas en lugares de concentración, recreo o esparcimiento;

Considerando que el artículo 99 del citado Reglamento especifica que el uso del machete y de cualquier otra arma blanca de las prohibidas sólo se permitirá cuando forme parte de uniforme debidamente aprobado por las autoridades, entidades y organismos reconocidos oficialmente;

Considerando que el artículo 141 del Reglamento de Armas otorga a la autoridad gubernativa la potestad sancionadora de los actos contrarios a dicha disposición legal, dentro de las cuantías establecidas en el artículo 147 del mencionado Reglamento y su modificación posterior, y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a don José Moreno Fernández una sanción de 5.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 1 de junio de 1989. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 28.679 bis

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida

Concepto: IVA (218)

0000099-4. Taller de Diseño y Comunicación, S. A. General Sueiro, 5. 1987. Cuenta diferencia IVA. 23.246.

0000275-3. Bar La Caña, S. C. Mayor, 48. 1987. Cuenta diferencia IVA. 44.577.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonaré, en metálico o con talón conformado, a favor de la Caja Postal de Ahorros en la Caja de esta Delegación, o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Además, por si las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de una infracción tributaria grave, se ha abierto el correspondiente expediente sancionador de acuerdo con la Ley 10 de 1985, de 26 de abril, por un

importe igual al 50 % de la cuota, pudiendo en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la notificación, formular por escrito ante la Dependencia de Gestión Tributaria las alegaciones que se estimen procedentes en derecho.

Zaragoza, 20 de abril de 1989. — El jefe de la Dependencia, Francisco García Loscertales.

Administración de Hacienda de Arrabal-Puente de Santiago

Notificación de embargos

Núm. 37.781

Doña María-Isabel Seco Val, jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Hacienda de Arrabal-Puente de Santiago;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación contra deudores a la Hacienda pública, se ha practicado la siguiente

«Diligencia de embargo. — Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación sin que se haya satisfecho el débito perseguido, notificado de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, y en cumplimiento de la providencia dictada por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento, se han embargado los saldos de las cuentas bancarias, con el resultado siguiente:

Núm. de diligencia, fecha, deudor, banco, cuenta e importe

338. 6-4-89. Angel Camino, S. L. Banesto. 0271001039. 2.457.

341. 6-4-89. Emcofer, S. L. Atlántico. 112046800 y 122046800. 114 y 14.504.

345. 7-4-89. María-Angeles Burriel Gómez. Caixa. 0100515434. 6.266.

365. 11-4-89. Focoinsa, S. L. Bilbao. 000013995-1. 18.000.

366. 11-4-89. Manuel Tena Alejo. Bilbao. 30-42911-5. 7.000.

369. 11-4-89. Dolores Guiral Carrillo. Zaragozano. 0100174787. 36.000.

373. 11-4-89. Maderas Abós, S. A. Catalana. 0110032051. 7.252.

387. 11-4-89. Imprenta Papelería Aragón, S. L. Hispano. 1646 y 629. 4.544 y 7.542.

388. 11-4-89. José-María Monge Rodríguez. Hispano. 1747-3. 3.215.

389. 12-4-89. Angel Aparicio Vidal. CAZAR. 101102735. 5.123.

391. 12-4-89. Alicia Bolea Ramos. CAI. 1833535. 36.000.

393. 12-4-89. Eduardo Lasala Izquierdo. CAI. 371416. 36.224.

397. 13-4-89. Ind. Metálicas M. Ind. Cortés, S. A. Central. 3141-30. 6.188.

401. 14-4-89. Talleres Cataluña, S. A. Natwest. 1387 y 1055. 6.318 y 25.701.

402. 13-4-89. Talleres Cataluña, S. A. Caja Postal. 4171121. 6.108.»

Recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria). — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Económico de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, tal como indica la regla 55-2 del Reglamento General de Recaudación, art. 99-7 de dicho texto legal.

Zaragoza, 9 de mayo de 1989. — La jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación, María-Isabel Seco Val.

Administración de Hacienda de Las Fuentes

Notificación de débitos a deudores en desconocido paradero

Núm. 37.336

Doña María-Luz Marcos Salinero, jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Hacienda de Las Fuentes;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra los deudores a la Hacienda pública que figuran en la siguiente relación,

cuyos conceptos, períodos e importes se indican, por el señor tesorero de Hacienda se dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1986 ("Boletín Oficial del Estado" de 28, 30 y 31 de diciembre), declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Relación que se cita

Número, deudor, año, concepto e importe

730-89. Somolinos Marquina, Carmen. 1988. IVA. 43.200.
1462-89. Fripara, S. L. 1988. Tasa telegrama. 256.
6961-88. Tobogán, Sdad. Coop. Ltda. 1988. Reintegros otros conceptos. 685.714.
6917-88. Tobogán, Sdad. Coop. Ltda. 1988. Recursos eventuales. 411.427.
1654-89. Hermanos Gómez Bou, Comunidad de Bienes. 1987. IVA. 334.319.
769-89. Antonio Moya Linder G. 1988. Recursos eventuales. 12.000.
724-89. Tapicerías Laguna, S. A. 1986. IGTE. 33.604.
725-89. Tapicerías Laguna, S. A. 1986. IGTE. 23.508.

Lo que hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la anterior relación, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del citado Reglamento, comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en el plazo de ocho días desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, siguiéndose el procedimiento de apremio, con embargo de sus bienes hasta cubrir la totalidad del descubierto.

Contra la providencia de apremio pueden recurrir en reposición ante la Dependencia de la Recaudación de la Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en igual plazo, advirtiéndoles que los plazos se cuentan desde el día siguiente a la publicación de este edicto, que la interposición de recurso o reclamación no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 17 de mayo de 1989. — La jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación, María-Luz Marcos.

Notificación de embargos a deudores en paradero desconocido

Núm. 37.337

Doña María-Luz Marcos Salinero, jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Hacienda de Las Fuentes;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra deudores a la Hacienda pública, se ha dictado la siguiente

«Diligencia de embargo. — Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación sin que se haya satisfecho el débito perseguido, notificado de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento, se han embargado los vehículos que a continuación se describen:

Fecha, deudor, vehículo y matrícula

22-03-89. Refrigeración Pirineos, S. L. "Citroen C-15". Z-5941-X.

22-03-89. Menafort, S. L. "Citroen BX 19-TRD". Z-3264-U.

28-03-89. Valero González, Luis-María. "Seat Fura 127". Z-7533-U.

Del citado embargo se efectuará anotación en el Registro de vehículos de la Jefatura Provincial de Tráfico a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144-5 del Reglamento General de Recaudación vigente, notifíquese a los deudores el embargo de los citados vehículos, requiriéndoles para que inmediatamente hagan entrega de las llaves de contacto y documentación de los mismos, advirtiéndoles que, en caso contrario, serán suplidos a su costa.»

Recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria).— De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción. Ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, tal como indica la regla 55-2 del Reglamento General de Recaudación, art. 99-7 de dicho texto legal.

Zaragoza, 17 de mayo de 1989. — La jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación, María-Luz Marcos.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 25.425

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1989.

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.43 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comin García, don Antonio Martínez Garay, don Armando Pérez Borroy, don Acacio Gómez Jiménez, doña Carmen Solano Carreras, doña Inés Polo Criado, don Francisco Meroño Ros y don Rafael de Miguel Giménez. Asiste a la sesión el señor concejal-portavoz del grupo municipal socialista, don Antonio Piazuelo Plou, con voz y sin voto. Se encuentran presentes el señor interventor de Fondos Municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Federico Torres Curdi. Excusa su asistencia don Rafael Zapatero, por encontrarse enfermo.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Oficial

Aprobar las relaciones de los extractos de los acuerdos adoptados por esta Comisión de Gobierno durante el pasado mes de febrero.

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, aprobar la aportación de este Ayuntamiento a la Federación Española de Municipios y Provincias en concepto de cuota de adhesión correspondiente al ejercicio de 1989.

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, aprobar la aportación de este Ayuntamiento a la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias, en concepto de cuota de adhesión correspondiente al ejercicio de 1989.

Hacienda y Economía

Aprobar convenio con ENAGAS para el proyecto de investigación de cultivo de flor cortada en invernadero, todo ello con arreglo a las condiciones que se contienen en el anexo que obra en el expediente.

Aceptar el fallo de la sentencia núm. 997, dictada por la Audiencia Territorial de Zaragoza, Sala de lo Contencioso-Administrativo, contraria a los intereses municipales, por la que desestima el recurso deducido por este Ayuntamiento contra resolución del TEAP de 29 de diciembre, que declaraba la nulidad de la liquidación correspondiente a la urbanización de la calle Zurita.

Desestimar reclamación previa a la acción civil interpuesta por María Pilar Sánchez López, en la que solicita indemnización por daños y perjuicios.

Aprobar la revisión de la renta de local sito en calle Galicia, 2, del barrio de Casetas, interesada por Jorge Paúl Casabona.

Desestimar petición de Julio Clúa Cebrían por la que solicita indemnización por daños causados en muro de su propiedad, construido por Promociones Inmobiliarias Residencial Torrero, S. A.

Rectificar acuerdo de Comisión de Gobierno de 26 de abril de 1988, en el sentido de que la obligación reconocida en favor de la casa comercial Valca, S. A., sea por importe de 227.558 pesetas.

Reconocer obligación a:

— Diversas firmas comerciales, por suministros y trabajos para la Delegación de Fiestas Populares con motivo de las fiestas del Pilar 1988.

— Diversas firmas comerciales, por suministro de reactivos para la Casa de Socorro (varios expedientes).

— Hotel Avenida, por alojamiento de familias.

— Fundación García Muñoz, por adquisición de material para reconocimientos médicos en Casa de Socorro.

— Aragonesa de Papel Continuo y Formularios, S. A., por suministro de papel.

— Lacor, S. A., por limpieza y mantenimiento en planta potabilizadora durante el mes de octubre de 1988.

—Imprenta Clásica, por suministro de fichas impresas para reconocimientos médicos en Casa de Socorro.

—Olivetti, por arreglo de máquina de escribir.

—Asociación Cultural Pablo Gargallo, por proyecto, materiales, cantería, transporte y colocación del retrato en mármol de Isabel Zapata, sito en plaza Ariño.

—Ministerio de Economía y Hacienda, Editoriales de Derechos Reunidas, S. A., y Editora General de Derecho, S. A., por diversas suscripciones.

—Tapicerías Latorre, por colocación de persianas en consultas de Casa de Socorro.

Devolver a Autocares Agrupados, S. C., fianza definitiva por contrata de viajes para la Delegación de Enseñanza.

Devolver a Loza Santaolalla fianza definitiva por suministro de material para el Servicio de Extinción de Incendios.

Devolver a Francisco López Oliván fianza definitiva por suministro de material para el Servicio de Extinción de Incendios.

Devolver a María del Carmen Pradas Ascón fianza definitiva por actividades extraescolares realizadas por la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Tomás Alvira.

Cultura y Acción Social

Devolver a los señores que figuran en diversos expedientes las tasas por matrícula en la Escuela Municipal de Música.

Comunicar a José-María López Nicolás que no procede la devolución de matrícula de la Escuela Municipal de Música por estimar que no existe impedimento para realizar el curso.

Comunicar a María-Rosario García García que no procede la devolución de matrícula de la Escuela Municipal de Música por estimar que no existe impedimento para realizar el curso.

Conceder a Jaime Morales Lozano beca para la Escuela Municipal de Danza, a favor de su hija Carolina.

Dar la conformidad a las documentaciones presentadas en orden a justificar la inversión realizada con las subvenciones concedidas a:

—Hogar de Pensionistas y Jubilados Federico Ozanam.

—UNICEF Aragón.

Comunicar a Fernando García del Barrio y a José-Luis Vázquez Jiménez que no procede atender su solicitud de subvención para becas-concurso para investigación en BUP y FP.

Abonar factura de El Corte Inglés correspondiente a gastos por la representación en Londres de la obra "Don Juan... y si estuvieras aquí", de la Escuela Municipal de Teatro.

Urbanismo

Decretar la caducidad del expediente relativo a solicitud de baja de badén en calle Cervantes, 35, formulada por Primitivo Cardenal Cativiela.

Comunicar a la Comunidad de propietarios de garajes de la calle Pascasio Escoriaza, 7 y 9, que no es posible conceder legalización de badén hasta que obtenga la licencia de instalación del garaje.

Comunicar a Angel Muñoz Gil que no es posible legalizar badén sito en calle Cariñena, sin número.

Comunicar a Lacasa Zaragoza, S. A., que no es posible conceder autorización para construir badén en calle García Lorca, 10.

Comunicar a Galería de Estudios Fotográficos, S. L., que no es posible conceder cambio de titularidad a su favor de badén sito en calle Valimaña, número 1, y requerirle para su demolición.

Comunicar a Jesús Navarro Solana que no es posible conceder cambio de titularidad a su favor de badén sito en calle Gerona, 12.

Comunicar a Evangelina Gracia Oliver que no es posible anular recibos por badén en calle Madre Vedruna, 9, y conceder la baja del mismo.

Imponer sanción por incumplimiento de acuerdo de demolición de badenes emplazados en los siguientes puntos de la ciudad:

—María Lostal, 3.

—Avenida de Madrid, 218.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por José-Antonio Ondiviela Alegre, respecto a medidas de reserva de carga y descarga en calle Monegros, número 2.

Dejar sin efecto parte del acuerdo por el que se concedía a la empresa NORCONSA licencia de apertura de zanja para acometida de gas en calle Sanguinés, 5.

Comunicar a Clemente Pinilla Pinilla que no es posible conceder apertura de zanja para acometida de vertido en camino de Vistabella.

Comunicar a Javier Monreal Cepero que no es posible conceder apertura de zanja para acometida de vertido en carretera de Movera, 169.

Imponer sanción a Estructuras Aragón, S. A., por apertura de zanja para instalación de tubería de gasóleo en polígono Universidad, manzana UV-3G.

Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para apertura y cierre de zanja para tendido de cable subterráneo en diversos emplazamientos (varios expedientes).

Adjudicar la ejecución de las obras de cubrimiento y vallado de acequias en el barrio de Casetas.

Adjudicar la ejecución de las obras de cubrimiento y vallado de acequias en la plaza del barrio de Torrecilla de Valmadríd.

Adjudicar la ejecución de las obras de cubrimiento y vallado de acequias en urbanización de la calle San Cristóbal, del barrio de San Gregorio.

Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a las obras de modificación del proyecto de derribo del Centro de Formación Profesional de San Valero, sito en la calle Juan XXIII, núm. 11, y adjudicar.

Aprobar la recepción provisional de las obras de renovación de aceras en calle Santa Teresa de Jesús.

Devolver fianza definitiva para responder de los sondeos realizados en avenida de César Augusto y en la plaza del Pilar.

Devolver fianza definitiva constituida para responder de la realización de ocho riegos a seis mil seiscientos árboles de la ribera.

Estimar denuncia interpuesta contra Club Nivel 0, sancionar con 25.000 pesetas y requerir para que subsane deficiencias.

Estimar denuncia interpuesta contra Cervecería Acuario-2.

Estimar denuncia interpuesta contra Transportes Dopar.

Sancionar a Ebrotel, S. A., titular del Hotel París, con multa de 25.000 pesetas, y requerirle para que subsane deficiencias observadas.

Estimar parcialmente recurso de reposición interpuesto por Fernando Lacasa Ríos, titular de la carnicería-charcutería sita en calle Biarritz, 12, bajos, contra acuerdo de Comisión de Gobierno de 13 de octubre de 1987, y anular sanción.

Declarar inadmisibles el recurso de reposición interpuesto por Paulino Salmerón Robisco, titular de la carnicería sita en paseo María Agustín, 68 y 70, contra acuerdo de Comisión de Gobierno de 3 de noviembre de 1987.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Joaquín Fernández Marcolain, titular del Bar El Compromiso, sito en avenida Compromiso de Caspe, 63, contra acuerdo de Comisión de Gobierno de 16 de febrero de 1988.

Estimar parcialmente recurso de reposición interpuesto por Agustín Oro Jarque, titular del bar sito en calle Monasterio de Rueda, 4, contra acuerdo de Comisión de Gobierno de 3 de noviembre de 1987, y reducir la sanción.

Rectificar error material padecido en denuncia formulada contra la Comunidad de propietarios de los garajes de la Comunidad de la calle Daroca, 42-59.

(En este momento se incorpora a la sesión el concejal don Santiago Palazón Valentín, del grupo municipal mixto, que asiste a la sesión con voz y sin voto.)

Servicios Públicos e Interior

Aprobar la relación de gastos médicos núm. 15.430-A, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Municipales (varios expedientes).

Abonar a David Murillo Gálvez cantidad que determina el convenio colectivo para el personal municipal en concepto de premio por nupcialidad.

Abonar el correspondiente plazo de tratamiento ortodóncico a José María Alvira, al que está siendo sometido su hijo, previa autorización municipal.

Abonar gastos médicos de renovación de carnet de conducir a los señores que figuran en diversos expedientes.

Abonar gastos por desplazamientos, previa autorización por la Alcaldía-Presidencia, a los señores que figuran en diversos expedientes.

Estimar recursos interpuestos contra sanción impuesta por infringir las ordenanzas municipales a:

—Minas Escucha, S. A.

—Mariano Abiol Hidalgo.

Desestimar recurso interpuesto contra sanción impuesta por infringir las ordenanzas municipales por:

—Carlos J. Quílez Calvo.

—Félix Pérez Enguita.

—Carmen García Gaspar.

—Delfín García Ramiro.

—Angel E. Sanz Peruga.

—Rosa Heredia Pescador.

—Jesús I. Ruiz Aroz.

—Emilio Piqueras Jiménez.

—Miguel Medina Millán.

—Lorenzo Beltrán Picapeo.

—Timoteo Lasheras Pueyo.

—Angel Aparicio Garza.

Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en recursos 528 y 611 de 1988, interpuestos por Eufasio Cardiel Sebastián y Santiago Olmos Royo, contra denegación de autorización para transmitir licencia de autotaxi núm. 1.046, de la que es titular Eufasio Cardiel.

Abonar a Cerma y Arriaxa, S. A., la reparación de los daños causados en distintos elementos de la vía pública.

Imponer sanción de 15.000 pesetas de multa a Marcos Diest Esteban por servicios en condiciones inadecuadas en bar sito en camino de la Almozara, 47.

Imponer a la empresa Mantenimiento de Fachadas sanción de 25.000 pesetas por causar molestias a los viandantes al realizar limpiezas en fachadas.

Imponer a Antonio Tejero Panzuela sanción de 25.000 pesetas por ejercer la actividad de fontanería sobre la acera, con peligro para los viandantes.

Imponer a Víctor-Ramón Lellols Chulvi sanción por incumplimiento de resolución de Alcaldía-Presidencia, relativa al cierre de la finca sita en calle Armas, 84.

Dada cuenta del dictamen proponiendo imponer sanción de 5.000 pesetas de multa a Sabeco, por tener alimentos en cámaras frigoríficas deficientes. La Comisión de Gobierno acuerda subir la cuantía de la multa a 25.000 pesetas.

Imponer sanción de 10.000 pesetas de multa por evacuar aguas menores en la vía pública a José-Alberto Palomino Moix.

Imponer sanción de 25.000 pesetas de multa a María-Dolores Lacruz Penellosa por incumplimiento de resolución de Alcaldía relativa a retirada de cartones y basuras en calle Génova, 4.

Imponer a Vicente Aguado Orea sanción de 25.000 pesetas de multa por no presentar licencia municipal de cartel anunciador de Bar Los Corticos, sito en Puente Virrey.

Imponer a Agustín García Tomás sanción de 5.000 pesetas por tener un solo servicio para ambos sexos en Bar Hergar, sito en calle Mártires, 2. La Comisión de Gobierno acuerda requerir al interesado para que presente proyecto correspondiente.

Imponer a Agustín García Tomás sanción de 15.000 pesetas de multa por presentar deficiencias el servicio de Bar Hergar, sito en calle Mártires, número 2.

Imponer a José Montes Aguilera sanción de 5.000 pesetas por tener tapas sin la debida protección en Cervecería PIM.

Imponer a Sistest, S. A., sanción de 25.000 pesetas por cortar el tráfico en calle Pedro I de Aragón.

Imponer 25.000 pesetas de multa a José A. Encabo Martínez por transportar aves en vehículo no isotermo ni frigorífico.

Imponer sanciones de 15.000 pesetas cada una por deficiencias en servicios de bares a:

—José Nebra Lázaro.

—Gema Ferrer Castelar.

Imponer a Rafael Pirón García sanción de 7.500 pesetas por falta de respeto a los agentes de la Policía Local.

Imponer sanciones de 25.000 pesetas por ejercer la actividad de bar a puertas abiertas, oyéndose fuerte volumen desde el exterior, a:

—Nuria Bielsa Casas.

—Jesús E. Franco Clemente.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

—A propuesta de la Delegación de Barrios Rurales, aprobar el encargo de redacción de proyectos para obras de infraestructura en barrios rurales (agua, vertido, pavimentación y alumbrado). Se abstiene el señor Meroño, del grupo municipal del PAR.

Se levanta la sesión a las 10.24 horas.

Zaragoza, 7 de marzo de 1989. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 45.391

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 533 de 1989, promovido por Colegio Oficial de Funcionarios de Habilitación Nacional de Zaragoza, contra acuerdo del Ayuntamiento de Calatorao aprobando baremo específico para provisión de plaza de secretario-interventor publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 2 de diciembre de 1988, recurso de reposición de 16 de enero de 1989 por desestimación presunta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 44.523

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 574 de 1989, promovido por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., representada por el procurador señor Bozal, contra la Diputación General de Aragón, sobre acuerdo del jefe de la División Provincial de Industria y Energía de dicha Diputación de 29 de septiembre de 1988, en expediente de reclamación de facturación excesiva de los recargos por discriminación horaria de la energía eléctrica suministrada a la empresa por 70, S. A., en el periodo anterior al mes de abril de 1984, y en resolución de 4 de noviembre de 1988, por los mismos motivos, contra las empresas IPIASA; Amado Laguna de Rins, S. A.; Cortes y Aplanaciones, S. A.; Piensos Hens, S. A.; Lackey, S. A.; Mariano Pérez, S. A.; Aragonesa de Bebidas Carbónicas, S. A., y Caucho y Derivados, S. A.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.392

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 560 de 1989, promovido por don Angel Garde Falero, contra acuerdo de la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón de 13 de abril de 1988, por la que aceptó las alegaciones formuladas por doña Marta Palacián Gil, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.393

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 585 de 1989, promovido por Jaime Pérez Escorihuela, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación de la solicitud y la subsiguiente denuncia de mora, ante el silencio administrativo de la petición al reconocimiento y abono de trienios por los años de servicios prestados a la Administración al 100 % de su valor, sin reducción alguna por supuesta realización de jornada incompleta, con plenitud de efectos en activo y como jubilado, y con retroacción de cobro a cinco años anteriores a la fecha de presentación en el Registro del Ministerio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.395

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 583 de 1989, promovido por la CAI, representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra acuerdo del Ayuntamiento de Morés de 10 de abril de 1989, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra liquidación practicada por el concepto de licencia fiscal, comerciantes e industriales, correspondiente al periodo anual del ejercicio de 1987, relativa a la oficina de la CAI en dicha localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de junio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 42.042

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente ampliación de 360 a 745 kW, del Parque Eólico de Aragón, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 98-89.

Emplazamiento: Término municipal de La Muela, a la altura del kilómetro 296 de la carretera N-II, margen derecha.

Potencia de la ampliación: 385 kW.

Tensión de generación: 380 V.

Tensión de salida a red: 15.000 V.

Finalidad de la instalación: Prueba de prototipos y suministro de energía a la red de distribución.

Presupuesto: 69.725.620 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, sin número, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 22 de mayo de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

SECCION SEXTA

ALFORQUE

Núm. 43.407

Redactadas la cuenta general del presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1988, quedan expuestas al público, con sus justificantes y demás documentos pertinentes, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento, los reparos y observaciones que contra las mismas puedan formularse.

Lo que se publica a los efectos determinados en el artículo 460.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Alforque, 2 de junio de 1989. — El alcalde, Antonio Catalán Giménez.

ARANDIGA

Núm. 43.409

Ha sido aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la plantilla de personal, estructurada de la siguiente manera:

A) Funcionarios de carrera:

Secretario-interventor, grupo B, habilitado de carácter nacional. Número de plazas: Una (vacante).

B) Personal contratado de duración determinada:

Hasta la ocupación de la plaza de secretario. Título exigido: Bachiller superior o similar. Número de plazas: Una.

Arándiga, 2 de junio de 1989. — La alcaldesa.

ARIZA

Núm. 43.406

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos reglamentarios se hallan de manifiesto, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, los siguientes documentos, correspondientes al ejercicio de 1988:

—Cuenta general del presupuesto único.

—Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Todo ello para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan, con arreglo a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio.

b) Plazo de admisión: Durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría General.

Ariza, 1 de junio de 1989. — El alcalde, Carlos-María Tomás Navarro.

CALATORAO

Núm. 42.671

Advertido error en la publicación de la aprobación definitiva del presupuesto anual para el ejercicio de 1989, el mismo debe quedar en las siguientes cantidades:

Estado de gastos

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 28.445.000.

6. Inversiones reales, 61.955.117.

Lo que se hace público, en virtud de las competencias de esta administración para rectificar errores materiales o de hecho.

Calatorao, 18 de mayo de 1989. — El alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

CALATORAO

Núm. 42.737

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1988, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

Capítulo 1, 1.950.000.

Capítulo 2, 4.060.000.

Capítulo 3, 470.000.

Capítulo 4, 1.215.000.

Capítulo 6, 3.400.000.

Total aumentos, 11.095.000 pesetas.

B) Deducciones:

1.º Con cargo al superávit, 2.100.000.

2.º Por transferencias, 6.995.000.

3.º Por mayores ingresos, 2.000.000.

Total deducciones, 11.095.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto.

Calatorao, 30 de diciembre de 1988. — El alcalde.

EL FRASNO

Núm. 43.410

Con fecha 23 de mayo de 1989 han quedado aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los nuevos padrones de agua, basura y alcantarillado, correspondientes al primer semestre del año 1989, de los núcleos de población de Inogés, Aluenda y El Frasno.

Los mismos quedan expuestos al público en los correspondientes tabloneros de anuncios, para que en el plazo de quince días puedan realizarse las oportunas reclamaciones.

El Frasno, 30 de mayo de 1989. — El alcalde.

FAYÓN

Núm. 43.402

Este Ayuntamiento tiene aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta para la contratación de las obras de aceras en la calle Ronda del Amanecer, de esta localidad, el cual se expone al público por un plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones, que serían resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — La construcción de aceras en calle Ronda del Amanecer, de Fayón.

Tipo. — 8.998.762 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato. — Cuatro meses.

Fianzas. — Provisional, 179.975 pesetas, y definitiva, 359.950 pesetas.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría municipal durante el período de veinte días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plicas. — Al día siguiente al de finalización del período de presentación de plicas, a las 12.00 horas.

Fayón, 23 de mayo de 1989. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, provincia de, calle, número, provisto de documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de

construcción de aceras en calle Ronda del Amanecer, de Fayón, se compromete a su realización, con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha, y firma del licitador.)

GALLUR

Núm. 43.397

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 1989, acordó por unanimidad aprobar las bases que han de regir en el expediente administrativo incoado para la enajenación de dos fincas rústicas (regadío) de propiedad municipal, sitas en los parajes "La Vega" y "Las Suertes".

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de información pública, se abre un período, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente, con todos los documentos que lo integran, se halla en la Secretaría del Ayuntamiento; podrá ser examinado durante las horas de oficina, de 8.00 a 15.00, y podrán presentarse, en su caso, las reclamaciones que se estimen pertinentes. Pasado este plazo no serán atendidas las que se presenten.

Gallur, 31 de mayo de 1989. — El alcalde, José-Luis Zalaya Jaime.

MORATA DE JILOCA

Núm. 43.411

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de mayo de 1989, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de las obras de nueva instalación de alumbrado público en Morata de Jiloca, mediante subasta, con fase de admisión previa.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de cuatro días, contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, con fase de admisión previa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, si existiesen reclamaciones al pliego de condiciones económico-administrativas.

El tipo de licitación, a la baja, es de 29.929.645 pesetas, abonándose el importe en que resulten adjudicadas mediante certificación de obra ejecutada.

La fianza provisional es de 534.460 pesetas, y la definitiva de 1.098.620 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo examinarse en este tiempo el expediente de contratación.

La apertura de proposiciones se realizará conforme a lo previsto en el punto 12 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Morata de Jiloca, 29 de mayo de 1989. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, y documento nacional de identidad número (en su caso, en representación de), enterado de la contratación, por medio de subasta, de las obras de nueva instalación de alumbrado público en Morata de Jiloca, y sabedor de las condiciones que se exigen para su ejecución, se compromete a realizarlas con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones técnico-facultativas y pliego de condiciones económico-administrativas, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros y empleados que utilice en estas obras las remuneraciones mínimas de todo orden señaladas por las disposiciones vigentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 35.416

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 993 de 1988, a instancia del actor Ignacio Miguel Ruiz, representado por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, y siendo demandado Atilano Alastuey Auría, con domicilio en

Zaragoza (calle Unceta, número 44), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los muebles se encuentran en poder del demandado.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un tractor oruga "Komatsu", D-65-A, serie 28.922. Tasado en 600.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 43.475

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 938 de 1988, a instancia de Compañía Española de Financiación y Leasing Cofile, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandado Miguel Fontgivell Gómez, con domicilio en calle Arzobispo Morcillo, sin número, edificio Azabache, quinto, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes muebles se encuentran en poder del depositario don José-María Sisamón Lajusticia.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una furgoneta marca "Freight Rover", modelo "Sherpa 250", matrícula Z-5433-Y. Tasada en 650.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca "Freight Rover", modelo "Sherpa 310-D", matrícula Z-9355-Y. Tasada en 800.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 35.036

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 180 de 1987-A, promovido por Banco de Vizcaya, S. A., contra José Giro Palau y Montserrat Castel Rodó, en reclamación de 7.442.475 pesetas de principal, he acordado por providencia de esta fecha requerir a dichos demandados, a fin de que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del bien inmueble que les fue embargado: Urbana número 6, piso segundo, puerta 1, del bloque 2A, del edificio denominado "Prise Beach", de Hospitalet.

De no verificarlo así serán sustituidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación de remate****Núm. 33.106**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en auto dictado con fecha 28 de abril de 1989, en el juicio ejecutivo número 295 de 1989-C, promovido por Banco de Vasconia, S. A., ha despachado ejecución contra los bienes y rentas de la demandada CIRASA, por la cantidad de 504.070 pesetas de principal y 250.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, y, en consecuencia, cito de remate a la referida demandada mediante la presente cédula, para que en el término de nueve días se persone en forma en el proceso y se oponga a la ejecución, si le conviniere, previniéndole que de no verificarlo será declarada en rebeldía, siguiendo su curso el juicio, sin volver a citarle ni oírle, ni hacerle otras notificaciones que las expresamente señaladas por la Ley.

Y en su virtud y a los fines referidos, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, haciéndose constar el haberse procedido al embargo de bienes de la demandada, dado el ignorado paradero de la misma, sin el previo requerimiento de pago.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 33.842**

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 669 de 1985 se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra Construcciones Bigornia, S. A., herederos de José-Luis Hernández Calvo, Jesús Soto Llorente y Ricardo Sánchez López, en los que en el día de la fecha se ha dictado providencia en la que se acuerda expedir el presente, a fin de requerir a los herederos desconocidos y herencia yacente de José-Luis Hernández Calvo, en ignorado paradero, para que en el término de seis días presenten los títulos de propiedad de las veinticuatro fincas rústicas situadas en el término municipal de Cervera de la Cañada e inscritas en el Registro de la Propiedad de Ateca, las cuales fueron embargadas en su día en el referido procedimiento, bajo apercibimiento de que de no hacerlo podrán ser suplidos a su costa y parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a los herederos desconocidos y herencia yacente de José-Luis Hernández Calvo, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 33.036**

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 389 de 1989, a instancia de Ascensión Blanc Meler, por fallecimiento de Pilar Blanc Meler, nacida en Zaragoza, hija de Mariano y de Pilar, soltera y que falleció en Zaragoza el 30 de enero de 1989, sin dejar descendencia y habiendo otorgado disposición testamentaria a favor de su hermana, ya fallecida, Carmen Blanc Meler, y quien reclama la herencia es su hermana Ascensión Blanc Meler.

Y en providencia dictada en esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de emplazamiento****Núm. 39.042**

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, de conformidad con providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 294 de 1989-A, seguidos a instancia de Comunidad de propietarios de la casa número 4 de la calle Alonso de Villalpando, del barrio de La Cartuja Baja, de Zaragoza, y seis más, representados por el procurador señor Bozal, contra Gecim, S. A., y otros, siendo su último domicilio en Zaragoza (plaza de Aragón, número 1), de quien se ignora su actual paradero y domicilio, y en cuya providencia se ha acordado emplazar a la referida demandada para que en el término de nueve días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de

que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que, mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincial* sirva de emplazamiento en legal forma a Gecim, S. A., expido y firmo la presente en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 42.069**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 743 de 1988, a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., representada por el procurador señor Magro de Frías, siendo demandados Juan-Carlos Ariza Tirado y Raquel E. Bartolomé Lalanza, con domicilio en Cadrete, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los postores admiten los títulos obrantes en autos puestos de manifiesto en esta Secretaría como suficientes y se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al bien adjudicado.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Edificio-vivienda de dos plantas con terreno descubierto anejo, sito en Cadrete (camino Huertos de Arriba), en el número 27-G 4, con una superficie total de 9 áreas 95 centiáreas. Inscrito al tomo 2.148, libro 58 de Cadrete, folio 61, finca 3.185, inscripción segunda, de fecha 18 de noviembre de 1985. Tasado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación de remate****Núm. 42.711**

En autos de juicio ejecutivo número 1.127-C de 1985, instados por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra otra y la sociedad INDASA, el Ilmo. magistrado juez ha acordado, en esta fecha, se cite de remate a la demandada indicada, concediéndole el término de nueve días para que se persone en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que se ha llevado a efecto el embargo de bienes de dicha demandada sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada indicada, expido y firmo la presente en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 42.715**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 728 de 1985, a instancia de Gaspar, S. A., representada por el procurador señor Giménez Navarro, siendo demandados Transportes Irún Lagún, S. A., y Raúl Ibáñez Rodríguez, con domicilio en Andoain (Navarra), calle Gurmino, 6, primero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Sirva, en su caso, el presente de notificación en legal forma a los demandados.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Finca número 12.792, constituida con el número 34, vivienda letra B del piso séptimo, bloque 54 del polígono de Beraún-Berri, de Rentería. Inscrita al tomo 323, folio 212, finca 12.792, inscripción cuarta. Valorada en 3.800.000 pesetas.

2. Camión "Pegaso", modelo "2180-51", matrícula NA-2093-J. Valorado en 800.000 pesetas.

Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 43.060

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 939 de 1988-A, a instancia de Liseat, representada por el procurador señor Giménez Navarro, siendo demandados Enrique y Javier Calvo Sánchez, con domicilio en vía Ibérica, 14, 7.º C, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Volkswagen", modelo "Variant TD", placa de matrícula Z-6198-Y. Tasado en 1.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 44.476

Cédula de notificación

En autos de juicio ejecutivo número 639 de 1988-B, que se tramitan en este Juzgado a instancia de José-Luis Serrano Alvarez, el señor juez ha dispuesto, con suspensión de la aprobación del remate, hacer saber a la demandada GEMIASA que, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 10.000 pesetas, en acta de tercera subasta, por el bien que más adelante se indica, a fin de que en el término de nueve días, siguientes a la notificación de la presente, pueda pagar al acreedor, liberando los mismos, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a abonar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Los bienes subastados son los siguientes:

El derecho de traspaso del local destinado a la venta de maquinaria de hostelería, sito en avenida Valencia, número 42, de esta ciudad.

Y para que sirva de notificación a los fines y términos acordados, se expide la presente en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 46.834

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 198-A de 1988, a instancia de la actora Crédito y Caución, S. A., representada por el procurador señor Giménez Navarro, y siendo demandado Enrique García Sánchez, con domicilio en Zaragoza (calle Mayor, número 40), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Ford", modelo "Escort", matrícula Z-6942-AC. Tasado en 850.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 47.286

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 939-A de 1988, a instancia de la actora LISEAT, representada por el procurador señor Giménez Navarro, y siendo demandados Enrique y Javier Calvo Sánchez, con domicilio en Zaragoza (vía Ibérica, número 14, séptimo C), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y título del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso séptimo C, en vía Ibérica, número 14, de esta ciudad. Inscrito al tomo 2.239, libro 649, folio 125, finca 31.910-N. Tasado en 3.550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 47.287

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.145-A de 1988, a instancia de la actora Nivelco, S. A., representada por el procurador señor Giménez Navarro, y siendo demandado Alberto Lacosta Díez, con domicilio en Zaragoza (calle La Paz, número 12, segundo izquierda), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Dos estrujadoras marca "Madorrán", hidráulicas, de hasta 5 atmósferas de presión. Tasadas en 400.000 pesetas.

2. Tres bombas eléctricas, de trasego, marca "Deloule". Tasadas en 125.000 pesetas.

3. Una bomba de vendimia, marca "Madorrán". Tasada en 400.000 pesetas.

4. Un aparato de frío, marca "Cenitrán", para instalación de refrigeración de 16.000 friocalorías, y dos depósitos de refrigeración isoterma de una capacidad de 10.000 litros cada uno. Tasados en 1.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 48.031**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 713-A de 1988, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Magro, y siendo demandados Vicente Sebastián Gimeno y Victoria Fernanda Mariel Boira, con domicilio en Zaragoza (avenida de las Torres, número 100, noveno derecha), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una fotocopidora marca "Rank Xerox", modelo 2.300. Tasada en 75.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Citroen", modelo "GSA-Palas", matrícula Z-5946-L, con desperfectos en chapa. Tasado en 130.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 34.468**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de separación conyugal número 140 de 1989-B, instados por el procurador señor Gállego Coiduras, en nombre y representación de Eloísa Pérez de Arrilucea Galeote, contra José-María Capdevilla Gil, en los que he acordado dictar el presente por medio del cual se emplaza al citado demandado, a fin de que en el improrrogable término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siguiéndose el juicio en su rebeldía, y haciéndole saber que obran en Secretaría, a su disposición, las copias de la demanda y documentos aportados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a José-María Capdevilla Gil, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 46.027**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de justicia gratuita, registrados bajo el número 424 de 1989-B, seguidos a instancia de María-Carmen Santamaría Lacasa, representada por el procurador don Luis Celma Benages, contra Fernando Lasala Buisán, que se encuentra en ignorado paradero, y en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado citar a dicho demandado, a fin de que el día 5 de julio próximo, a las 10.00 horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, 8, tercero izquierda), para celebrar comparecencia de justicia gratuita, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 42.309**

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos número 284 de 1989-B, sobre separación sin acuerdo, instados por María del Rosario García Tolosana, representada por la procuradora señora Uriarte, contra Angel Buil Solórzano, que se halla en paradero desconocido, y en proveído del día de la fecha se ha acordado emplazar por medio de la presente a Angel Buil Solórzano, a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado Angel Buil Solórzano se extiende la presente en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 46.029**

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos número 263 de 1989-B, sobre separación, instados por Josefa Cámara Medina, representada en turno de oficio por el procurador señor Isiegas, contra Cándido García López, y en proveído del día de la fecha se ha acordado por medio de la presente emplazar al demandado Cándido García López, que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca y conteste a la demanda en el término de veinte días, apercibiéndole que en caso de no hacerlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado se extiende la presente en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 32.213**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato núm. 244 de 1989-A, instado por María-Carmen Ruiz Marín, por fallecimiento de Juan-Andrés Ocón Gómez, hijo de Joaquín y de Damiana, que tuvo lugar en Zaragoza el día 18 de enero de 1989, en estado de casado, sin dejar descendencia y sin haber otorgado disposición alguna de últimas voluntades, siendo quien reclama la herencia su esposa, María-Carmen Ruiz Marín.

Por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 41.439**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 501-C de 1987, a instancia de la actora Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (la Caixa), representada por la procuradora señora Franco Bella, y siendo demandada María-Victoria Domingo Maza, con domicilio en Zaragoza (calle Violeta Parra, sin número, área 14, octavo A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del tipo de subasta.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al precio de valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de octubre

siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de la valoración. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 31 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

El inmueble hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Número 134. — Vivienda letra A, sita en la planta octava, que tiene una superficie útil de unos 71,76 metros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano y hueco de escalera y patio de luces; por la derecha entrando, con casa número 4; por la izquierda, con hueco de escalera y finca de Félix Molinero, y por el fondo, con calle. Cuota de 0,63 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 1.544, libro 671 de la sección 31, folio 29, finca número 36.489, inscripción 1.ª Dicha vivienda está sita en la escalera número 5 del inmueble. Su inmueble general es: urbana, casa en esta ciudad, en el Actur-puente de Santiago, área 14, en calle sin nombre (hoy Violeta Parra, sin número todavía). Valorado dicho piso en 4.440.000 pesetas.

Por medio del presente se hace saber la subasta a la deudora.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 42.714

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 131 de 1988-C, a instancia de Fiseat, S. A., representada por el procurador señor Giménez Navarro, y siendo demandados María-José Cubero Estabén y Miguel Angel Cubero Castilla, con domicilio en Zaragoza (calle Cavia, número 10, séptimo B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación o tipo de la subasta.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª El vehículo está depositado en poder de dichos demandados.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 31 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Volkswagen", modelo "Passat", diesel, con matrícula Z-8587-W. Tasado en 900.000 pesetas.

Por medio del presente se hace saber la subasta a los demandados.

Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

CALATAYUD

Núm. 41.951

Por haberlo así acordado en los autos de expediente de dominio que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia de Calatayud, bajo el número 125 de 1989, a instancia de Jaime Cuenca Ibáñez, para la inscripción de la finca que a continuación se describe, se expide el presente edicto a fin de que las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio pretendida, así como los herederos desconocidos o herencia yacente de Manuel Colás, puedan comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días, a fin de que se les pongan de manifiesto los autos.

El plazo contará a partir de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Finca objeto de inscripción:

Campo secano, sito en término de Nuévalos, partida de "Carvilla", de una superficie de 24 áreas 17 centiáreas. Linda: norte, con camino; sur, con pinar; este, con herederos de Manuel Colás, y oeste, con Emilio Gálvez. En el Catastro, parcela 20 del polígono 6.

Calatayud a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

CA LA HORRA

Núm. 42.716

Don Luis-Miguel Rodríguez Fernández, juez de Distrito, en funciones de juez del Juzgado de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 161 de 1989, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de Enrique Coloma Magaña, hijo de Gregorio Coloma Pascual y Crisanta Magaña

González, soltero, natural y vecino de Cervera del Río Alhama (La Rioja), que falleció en Zaragoza el día 23 de febrero de 1989, careciendo de descendientes y ascendientes al haberle premuerto sus indicados padres. El expediente ha sido promovido por su sobrino Pablo-Eliseo Coloma Pipaón, solicitando la herencia en favor de los hermanos de doble vínculo del causante, Manuel y María Coloma Magaña; de sus sobrinos Pablo-Eliseo y Gregorio Coloma Pipaón, hijos de su hermano fallecido de doble vínculo Pablo Coloma Magaña, y a los sobrinos del causante Amador y Raúl Coloma Santamaría, hijos de su difunto hermano de doble vínculo Desiderio Coloma Magaña.

Y por el presente se llama a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que las expresadas, a fin de que en el término de treinta días comparezcan en el expediente a reclamarlo.

Dado en Calahorra a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Luis-Miguel Rodríguez. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 8. — SEVILLA

Núm. 32.262

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Sevilla;

Por medio de la presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos declarativos de menor cuantía-reclamación de cantidad núm. 174 de 1987-3, seguidos a instancia del procurador don Antonio Candil del Olmo, en nombre y representación de El Corte Inglés, S. A., contra Pedro-Antonio Dolcet Monne, Fernando Bernard Clavero, Paulino Rivas Amella, Adolfo Bernard Clavero y Promegenil, S. A., en reclamación de la cantidad total de 527.106 pesetas de principal, en los que, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado notificar a Adolfo Bernard Clavero, Fernando Bernard Clavero y Promegenil, S. A., por hallarse en paradero desconocido, la sentencia recaída en las presentes actuaciones, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«Sentencia. — En la ciudad de Sevilla a 13 de julio de 1988. — El ilustrísimo señor don Laureano Estepa Moriana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla, habiendo visto los autos declarativos de menor cuantía-reclamación de cantidad número 174 de 1987-3, a instancia de El Corte Inglés, S. A., representada por el procurador don Antonio Candil del Olmo y defendida por el letrado don Rafael Moreno Zapata, contra Pedro-Antonio Dolcet Monne, Fernando Bernard Clavero, Paulino Rivas Amella, Adolfo Bernard Clavero y Promegenil, S. A., declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda formulada por el procurador don Antonio Candil del Olmo, en nombre de El Corte Inglés, Sociedad Anónima, contra la entidad Promegenil, S. A., Adolfo Bernard Clavero, Fernando Bernard Clavero, Paulino Rivas Amella y Pedro Antonio Dolcet Monne, todos en situación legal de rebeldía, debo declarar y declaro que dichos demandados adeudan a la entidad actora la cantidad de 527.106 pesetas, más los intereses legales desde el protesto de las cambiales, debiendo condenarles, como les condeno, solidariamente, al pago de dicha cantidad más los intereses indicados. Se condena a los demandados, asimismo, al pago de las costas procesales. Y por la rebeldía de todos los demandados, notifíquese esta sentencia en legal forma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Laureano Estepa Moriana. — Ante mí: Rocio Meana Cubero.»

Y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a Adolfo y Fernando Bernard Clavero y a la entidad Promegenil, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente que firmo en Sevilla a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 3

Núm. 36.485

Don Manuel García Paredes, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 576 de 1988, en el que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de abril de 1989. — La Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada, jueza del Juzgado de Distrito número 3, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, tramitados bajo el número 576 de 1988, seguidos a instancia de José Antonio Moriano Pina, mayor de edad, casado, vecino de Zaragoza, representado por el procurador señor Sanau, contra Joaquín Pascual de Izuzquiza y Alfonso García, mayores de edad, vecino el primero de Zaragoza (calle Privilegio de la Unión, número 9), representado por la procuradora señora Maestro y dirigido por la letrada señora Plou, y el segundo en ignorado paradero, y declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por José-Antonio Moriano Pina, representado por el procurador señor Sanau, contra Joaquín Pascual de Izuzquiza y Alfonso García, el primero representado por la procuradora señora Maestro, declaro resuelto el contrato, condenando al demandado señor Pascual de Izuzquiza a que deje libre la vivienda primero derecha del número 9 de la calle Privilegio de la Unión, de esta ciudad, dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica dentro de dicho plazo; absolviendo al asimismo demandado señor García de los pedimentos de la demanda, debiendo soportar la actora las costas ocasionadas en el procedimiento, en relación al señor García, y no así en el resto de las ocasionadas, que serán impuestas al demandado señor Pascual de Izuzquiza.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Covadonga de la Cuesta González.» (Rubricada.)

La anterior fue publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al demandado rebelde Alfonso García, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, Manuel García Paredes.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 48.633

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 604 de 1988 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Facundo Calvo Molas, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 19 de julio próximo, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños por imprudencia.

Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 48.666

El juez del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 363 de 1988, a instancia de Perensanz, S. A., representada por el procurador señor Bibián, y siendo demandada Teresa Martí Colomer, con domicilio en Calella (Barcelona), calle Riera, número 2, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Doscientos pantalones de diferentes tallas, colores y modelos. Valorados en 160.000 pesetas.

2. Cincuenta camisas de diferentes tallas, colores y modelos. Valoradas en 37.500 pesetas.

3. Veinticinco jerséis de diferentes tallas, colores y modelos. Valorados en 20.000 pesetas.

4. Veinte trajes de diferentes tallas, colores y modelos. Valorados en 120.000 pesetas.

5. Veinte cazadoras de diferentes tallas, colores y modelos. Valoradas en 60.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran en poder de la demandada, en el domicilio indicado anteriormente, donde podrán ser examinados.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 43.473

El juez del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 552 de 1988, a instancia de Germán Rey Burró, representado por el procurador señor Bibián, contra Salustiano Sánchez Ortiz e Isabel Pont Herrera, con domicilio en calle Celso Emilio Ferreiro, 15, escalera primera, primero B derecha, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación

por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Talbot Solara", matrícula Z-8264-U. Valorado en 450.000 pesetas.

2. Un televisor en color, marca "Thomson", de 26 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.

3. Un mueble librería de madera, de cuatro cuerpos, con chimenea, cajones, estanterías y vitrinas. Valorado en 45.000 pesetas.

4. Una mesa de comedor, rectangular, a juego con la librería de madera, de unos 2 metros de larga por 0,70 metros de ancha. Valorada en 12.000 pesetas.

5. Una lavadora automática, marca "Edesa". Valorada en 20.000 pesetas.

6. Un frigorífico marca "Fagor", de una puerta. Valorado en 12.000 pesetas.

Total, 579.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran en poder de la hija de la demandada, Josefina García Pont, en el domicilio indicado.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 43.057

El juez del Juzgado de Distrito número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 71 de 1989, a instancia de Finamersa, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra José-Antonio Quiñones Garrido y esposa, con domicilio en calle León XIII, 28, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la iniciación de la subasta.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "BMW", modelo 320-i, de color blanco, con desperfectos en lateral derecho, matrícula Z-8243-AB. Tasado en 900.000 pesetas.

Una máquina expendedora de tabaco, marca "Gala", modelo "Lux", número de referencia 1.196. Tasada en 125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 38.332

El juez del Juzgado de Distrito número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 49 de 1987, a instancia de Kalfrisa, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, contra Jorge Morist Rivera, con domicilio en Passeig Callao, sin número (Rest. Can Dimas), de Mataró, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un grill "Rosinox Pivotante", modelo Gq 22-90-G. Tasado en 12.000 pesetas.

Un grill "Rosinox Pivotante", modelo Gq 22-90-G. Tasado en 12.000 pesetas.

Una máquina registradora G-708-T-15, número 8101317. Tasada en 25.000 pesetas.

Una máquina registradora G-807-T-05, número 8093607. Tasada en 25.000 pesetas.

Dos cafeteras "Gaggia", GX-automática, sin número. Tasadas en 200.000 pesetas.

Un congelador de hielos, "Pilve Scotsman", AF-30. Tasado en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 30.036

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 3.026 de 1987 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de marzo de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 3.026 de 1987, seguido por daños en accidente de tráfico, interviniendo el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra Juan-Carlos Laguardia Pérez, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad (calle Rodrigo Rebolledo, 25), siendo denunciante Manuel-Angel Garín Esbec, domiciliado en Zuera, resultando perjudicada la entidad Agarín, Matadero General Frigorífico, S. A., con domicilio social en Zuera (polígono Campillo), y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan-Carlos Laguardia Pérez, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, tipificada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, y a que indemnice a la entidad Agarín, Matadero General Frigorífico, S. A., en 33.487 pesetas, más el 11 % de interés anual de dicha suma, desde esta fecha hasta su completo pago, y al pago de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Juan-Carlos Laguardia Pérez, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, Inés Lafuente.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 43.472

Don José-Emilio Pirla Gómez, juez titular del Juzgado de Distrito núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 501 de 1987, se siguen actuaciones de juicio de cognición, a instancia de Antenas Televisión Zaragoza, S. L., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, contra Ezequiel Martínez Santibáñez, con domicilio en carretera General de Unquera, sin número, de Unquera (Cantabria), y se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una motocicleta "Montesa-Cota 349", matrícula S-4473-L. Valorada en 40.000 pesetas.

2. Una furgoneta "Seat-Trans", matrícula S-7505-K. Valorada en 275.000 pesetas.

Total, 315.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados en poder de la parte demandada. Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

El juez, José-Emilio Pirla. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Citación

Núm. 48.886

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 883 de 1989, seguidos por hurto, contra María Pilar Burgaz Aliaga, por el presente se cita a dicha demandada, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Distrito el día 11 de septiembre próximo, a las 10.35 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 44.815

Don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 92 de 1989, que se tramitan en este Juzgado de lo Social por cantidad, a instancia de Montserrat Barbero Rodríguez, contra Transportes Mandiola Zaragoza, S. A., se ha dictado providencia de fecha 7 de julio de 1989 cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Dada cuenta del estado de las actuaciones, se acuerda dejar sin efecto el señalamiento practicado en estos autos, dada la imposibilidad de celebración por la acumulación en el proveyente de las funciones judiciales propias como titular del Juzgado de lo Social número 2 de los de esta ciudad y las derivadas de la sustitución en este Juzgado número 1 por cese de su anterior titular.

Para la celebración de los actos de conciliación, en su caso, y juicio se efectúa nuevo señalamiento para el día 11 de septiembre próximo, a las 10.40 horas. Cítese a las partes a tal fin con las prevenciones legales.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Transportes Mandiola Zaragoza, S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 44.140

Don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado sustituto del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.317 de 1983, seguido contra Santiago González Royo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Mercedes Benz", matrícula Z-0034-N.

Una caja registradora marca "Master", número 0072207.

Una pesa marca "Dina", de 3 kilos de fuerza, número 3V-3517.

Una vitrina expositora, con cristalera, marca "Catalán", con frigorífico incorporado, de 3,40 metros.

Una masadora marca "Prat", tipo BxA, de 300 kilos de capacidad.

Una batidora marca "Prat", tipo E-1, de hasta 80 kilos.

Tasado todo ello en 1.608.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados bajo la custodia de Santiago González Royo, con domicilio en Zaragoza (calle Obispo Covarrubias, número 14), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 8 de septiembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin

sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado sustituto, Carlos Bermúdez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 30.634**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 834 de 1988 (13.470-72 de 1988), sobre despido por incidente, a instancias de María-Carmen Sancho García y otras, contra Carlos J. Cólera Sanz, se ha dictado el siguiente auto, cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de abril de 1989. — Hechos: Primero. — En los presentes autos seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 con el número 834 de 1988 (13.470-72 de 1988) recayó sentencia por la que se declaró la nulidad del despido de María-Carmen Sancho García, María-Jesús Arrazola Pérez y Ana-Delia Jurado Lahuerta, cuya resolución fue firme y en la que se condenó a la empresa demandada Carlos J. Cólera Sanz, entre otros particulares, a la readmisión de dichas demandantes, quienes mediante escrito presentado ante este Juzgado en 20 de marzo de 1989 denunciaron que no habían sido readmitidas, por lo que se convocó a las partes a comparecencia, que ha tenido lugar con el resultado reflejado en acta.

Se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre las demandantes-ejecutantes María-Carmen Sancho García, María-Jesús Arrazola Pérez y Ana-Delia Jurado Lahuerta y la empresa demandada-ejecutada Carlos J. Cólera Sanz, condenando a ésta a que abona a María-Carmen Sancho García la suma de 152.985 pesetas, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral y los salarios dejados de percibir, a razón de 868 pesetas diarias; a María-Jesús Arrazola Pérez, la suma de 1.069.320 pesetas, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral y los salarios dejados de percibir, a razón de 2.128 pesetas diarias, y a Ana-Delia Jurado Lahuerta, la suma de 105.472 pesetas, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral y los salarios dejados de percibir, a razón de 2.009 pesetas diarias.

Así lo acuerda y firma el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Carlos J. Cólera Sanz se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 43.346**

El Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 440 de 1985, a instancia de Jacinto Lapuente Matas, contra Forjas del Keyles, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 27 de septiembre próximo, a las 10.00 horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, y en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida, con

promesa de abonar el resto del principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que el depositario de los bienes objeto de subasta señalados con los números 1 al 16, ambos inclusive, es Jacinto Puente Matas, con domicilio en Tarazona (Zaragoza), avenida de Navarra, número 39, segundo, y de los bienes señalados con los números 17 a 26, ambos inclusive, Francisco-Javier Baños Albericio, en calidad de interventor municipal del Ayuntamiento de Tarazona.

Bienes objeto de subasta:

1. Un mandrino desrollador "Lasa", para rollos de chapa en perfiladora. Valorado en 1.200.000 pesetas.
 2. Una aplanadora de rodillos, para rollos de chapa en perfiladora. Valorada en 500.000 pesetas.
 3. Dos sierras de cinta, para metales, "Forte". Valoradas en 55.000 pesetas.
 4. Una soldadora por puntos, "Elesa", modelo P-31. Valorada en 390.000 pesetas.
 5. Una báscula "Ariso", metálica, hasta 1.000 kilos. Valorada en 65.000 pesetas.
 6. Dos prensas excéntricas, de 30 toneladas cada una. Valoradas en 750.000 pesetas.
 7. Una prensa excéntrica, de 20 toneladas. Valorada en 120.000 pesetas.
 8. Una soldadora de puntos, "Serra", modelo SP-S. Valorada en 60.000 pesetas.
 9. Una soldadora de hilo, "Kempli", modelo 163-S, con manorreductor. Valorada en 175.000 pesetas.
 10. Tres soldadoras de hilo, "Serra", modelo 150. Valoradas en 525.000 pesetas.
 11. Dos carretillas hidráulicas, de mano. Valoradas en 20.000 pesetas.
 12. Una báscula para 500 kilos, con caja de madera. Valorada en 5.000 pesetas.
 13. Una cizalla "Gairu", de punzones. Valorada en 275.000 pesetas.
 14. Una plegadora "Collado", delantal 2 x 2.000 milímetros. Valorada en 500.000 pesetas.
 15. Una esmeril de columna. Valorada en 70.000 pesetas.
 16. Un polipasto "Gil", con estructura de soporte y traslación. Valorado en 260.000 pesetas.
 17. Una central telefónica "Ericson", distribuidora de líneas interiores de fábrica. Valorada en 5.000 pesetas.
 18. Una soldadora de hilo "Kempi", modelo 163-S, con manorreductor. Valorada en 175.000 pesetas.
 19. Un motor de turbina de aspiración de gases al exterior. Valorado en 15.000 pesetas.
 20. Una cosedora neumática, de cajas de cartón. Valorada en 50.000 pesetas.
 21. Una copiadora de llaves, manual. Valorada en 3.000 pesetas.
 22. Una esmeril de columna. Valorada en 70.000 pesetas.
 23. Un taladro de sobremesa, "Casals". Valorado en 22.000 pesetas.
 24. Un reloj eléctrico, para fichar entradas de personal. Valorado en 125.000 pesetas.
 25. Dos soldadoras de puntos, "Serra", portátiles. Valoradas en 50.000 pesetas.
 26. Diez camas andamio, "Ulma", color amarillo, con accesorios de enganche y ruedas. Valoradas en 40.000 pesetas.
- Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad total de 5.525.000 pesetas.
- El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.
- Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Carlos Bermúdez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación****Núm. 48.382**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 277 de 1989, instados por Elisa Sender Julián y otro, contra INSS, Francisco Sánchez y Manuel Rodrigo, sobre viudedad y orfandad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero

se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 21 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado Manuel Rodrigo se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 48.388**

El Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado, juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 15 de 1989, a instancia de Antonio Caraballo Sánchez, contra Muebles San Juan, S. C., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 26 de septiembre próximo, a las 10.00 horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, y en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad.

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida, con promesa de abonar el resto del principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que el depositario de los bienes objeto de la subasta es don José Luis Checa Escanilla, con domicilio en calle E, número 3, del polígono Las Navas.

Relación de bienes:

Una máquina escuadradora, marca "Oriza", modelo SE-300-F, que ha sido valorada por perito tasador en la cantidad de 350.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Carlos Bermúdez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 48.389**

El Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado, juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 24 de 1989, a instancia de Juan de Dios García Almansa, contra Talleres Hermanos Co, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 26 de septiembre próximo, a las 10.00 horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, y para

la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, y en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad.

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida, con promesa de abonar el resto del principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que el depositario de los bienes objeto de la subasta es Rosa María Co Pérez, con domicilio en carretera de Castellón, kilómetro 5,400, de Zaragoza.

Relación de bienes:

Una fotocopiadora marca "Olympia Internacional", modelo "Omega-404", de 220 V y 50 Hz, sin número visible.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Daro Soemtrón", de 220 V y 50 Hz, MPF NR.S-0 HO-69.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Tekna-3", eléctrica, de 220 V y 50 Hz, número de serie 145386.

Un torno de metales, marca "Irua Asa", de 60 mm, sin número visible.

Un torno de metales, marca "Comesa-1000", patente número 194.119.

Un taladro marca "Anfi", serie C455, de 60 toneladas y 380 W.

Un compresor de 12 toneladas, marca "Aircó".

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 553.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Carlos Bermúdez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación****Núm. 49.157**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 304 de 1989, instados por Rafael Pérez Giménez, contra Jaime Pin Salillas, sobre despido, y encontrándose el demandado en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social núm. 2 (sito en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 3 de julio, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado Jaime Pin Salillas, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 48.345**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 269 de 1989, instados por Félix Silva Pérez, contra Jim-Qui, S. L., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Convertidos, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 10 de julio próximo, a las 9.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Jim-Qui, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 48.344

El Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado, juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 237 de 1988, a instancia de Gonzalo Bescós Terrén, contra Canade, S. L., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de septiembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 29 de septiembre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 29 de octubre próximo inmediato, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad.

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida, con promesa de abonar el resto del principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

Bienes objeto de subasta:

1. Diecinueve blusas de muestra, serie Ot, IN-88, de varios colores. Valoradas en 67.000 pesetas.
2. Once vestidos de muestra, serie Ot, IN-88, de varios colores. Valorados en 100.000 pesetas.
3. Ocho pantalones de muestra, serie Ot, IN-88, de varios colores. Valorados en 24.000 pesetas.
4. Veintidós faldas de muestra, serie Ot, IN-88, de varios colores. Valoradas en 60.000 pesetas.

5. Catorce chaquetas de muestra, serie Ot, IN-88, de varios colores. Valoradas en 112.000 pesetas.

6. Un cinturón de muestra, serie Ot, IN-88. Valorado en 500 pesetas. Los anteriores bienes han sido tasados en la suma total de 363.500 pesetas y se hallan depositados en poder de Gonzalo Bescós Terrén, domiciliado en Zaragoza (calle Miguel Servet, número 1-A, cuarto C).

Lo que se hace público para conocimiento del público en general y de las partes de este proceso en particular, y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia procesal, se expide el presente en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Heraclio Lázaro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 48.880

En ejecución número 104 de 1989, seguida en este Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia a instancia de María-Begoña Romero Gil, contra Manuel-Domingo Cartiel Berdún, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Arqué Bescós. — En Zaragoza a 19 de junio de 1989. — Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón; se tiene por instada la ejecución de la sentencia, y cítese a las partes para que comparezcan en este Juzgado de lo Social el día 5 de septiembre próximo, a las 12.00 horas, a los efectos prevenidos en el artículo 210 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de citación a Manuel-Domingo Cartiel Berdún, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 32.305

El Ilmo. señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 72 de 1989, sobre cantidad, a instancia de Belén Gracia Urbán, contra Nuclima, S. A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Mora Mateo. — En Zaragoza a 26 de abril de 1989. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Nuclima, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 320.801 pesetas de principal, según sentencia, más la de 35.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Nuclima, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial